

POLÍTICA DE DETENCIÓN DE TRABAJOS “STOP WORK”

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO SL-02-ES

Título	Órgano de decisión	Fecha de aprobación
Política de Detención de Trabajos “Stop Work”	Dirección General de España	Oct 2019

ALCANCE

La presente Política de Detención de Trabajo, llamada también de "**Stop Work**", es aplicable a todas las filiales de EZENTIS, en sus operaciones y servicios desplegados en los territorios de España y Portugal en los que está presente.

COMPROMISO

En EZENTIS creemos firmemente que no hay nada más importante que la seguridad de nuestros empleados, clientes, contratistas y las comunidades donde desarrollamos nuestro trabajo, transmitiendo este principio de actuación a toda la organización.

Es por lo anterior que EZENTIS promoverá y respaldará la decisión de detención de trabajos, si al evaluar las condiciones y riesgos presentes en la faena, éstos podrían causar daño a los trabajadores (propios o de terceros), a la ciudadanía, los activos (nuestros o de terceros) o al medioambiente en el que trabajamos.

Si, la acción, comportamiento inseguro, omisión o falta de acción, de cualquiera de las partes involucradas en nuestras operaciones puede resultar en daños, entonces, el trabajo debe detenerse inmediatamente y dar aviso al Supervisor para que informe al cliente respecto de la situación.

De existir alguna duda razonable de realizar el trabajo con seguridad, el trabajador debe consultar inmediatamente a su supervisor para buscar la mejor manera de continuar el trabajo de manera segura. El trabajo detenido debido a una orden de **Stop Work** solo debe reanudarse una vez definida la forma segura de realizarlo y en coordinación con el cliente.

No se deberá culpar o castigar a ningún trabajador que solicite detener algún trabajo que ejecute, incluso si, tras la investigación, la orden de suspensión de trabajo se consideró innecesaria.

En la orden de **Stop Work** debe aplicarse la buena fe.

Director General España